

INFORME DEL COMISARIO

A los señores miembros del Directorio y Accionistas de la **COMPAÑÍA AUPERCABLEFLS CÍA. LTDA.**

En cumplimiento de la nominación como Comisario Principal que me hiciera la Junta General de Accionistas de la **COMPAÑÍA SUPERCABEFLIS CÍA. LTDA.** y lo dispuesto en el Artículo 279 de la Ley de Compañías y la Resolución N° 92.1.4.3.0014 del 03 de Octubre de 1992 de la Superintendencia de Compañías referente a las obligaciones de los Comisarios, presento mi resolución:

En mi opinión los administradores de la **COMPAÑÍA SUPERCABLEFILS CÍA. LTDA.**, han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas resoluciones dictadas por la Junta General de Accionistas, por el Directorio y por los máximos organismos de la Compañía.

En cuanto a los administradores de la **COMPAÑÍA SUPERCABLEFILS CÍA. LTDA.**, ellos me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de todas mis funciones de Comisario.

Considero que el sistema de control interno contable de la **COMPAÑÍA SUPERCABLEFILS CÍA. LTDA.**, tomado en su conjunto, fue suficiente para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Administración de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados y de que las operaciones se ejecutan de acuerdo con autorizaciones de la administración y se registran correctamente para remitir la preparación de estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera.

En mi opinión las cifras presentadas en los Estados Financieros de la **COMPAÑÍA SUPERCABLEFILS CÍA. LTDA.**, están en correspondencia con los comprobantes y registros contables de la Compañía, los cuales han sido elaborados de acuerdo a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados, así como el libro de actas de Juntas Generales de Accionistas el cual se lleva y conserva de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

Considero que la custodia y conservación de bienes de la **COMPAÑÍA SUPERCABLEFILS CÍA. LTDA.**, y bienes de tercero bajo la responsabilidad de la sociedad es adecuada.

Para el desempeño de mis funciones de Comisario de la **COMPAÑÍA SUPERCABLEFILS CÍA. LTDA.**, he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías.

En lo referente a las operaciones, la compañía durante el año 2014 realizó sus movimientos sin ninguna observación relevante dando así cumplimiento a lo que la norma exige y estipula.



María Arévalo Castillo
COMISARIO PRINCIPAL
1103997639

Macará 28 de Abril de 2014.